



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
Leyes N° 27867, 27902 y 28013

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUECHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 001210

TACNA, 11 JUN 2019

VISTO, el expediente que forma parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política del Estado:

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, diseñar estrategias a fin de optimizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, asegurando el logro de aprendizajes en los estudiantes;

Que, de acuerdo al informe N° 43-2019-DGP-EEI y el Informe N° 0048-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA de la Dirección de Gestión Pedagógica que sustenta la necesidad de emitir una Directiva para la planificación, organización, ejecución y evaluación del XXII CONGRESO NACIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS NO ESCOLARIZADOS Y ESCOLARIZADOS DE EDUCACION INICIAL 2019 "CREANDO OPORTUNIDADES PARA UNA INFANCIA FELIZ", con la finalidad de fortalecer las capacidades de Directores de las DRE/UGEL, Directores de DGP y Jefes de AGP, especialistas, profesoras coordinadoras, promotores educativos comunitarios, directoras, profesoras de las Instituciones Educativas del Nivel de Educación Inicial, que contribuyan con el logro de aprendizajes de calidad en todos los estudiantes menores de 06 años.

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica, Ley General de Educación N° 28044; D.S. 11-2012, Reglamento de la Ley General de Educación y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 15-2002-ED; R.E.R. N°015 -2019- P.R. /G. R. TACNA.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, la Directiva N° 043 -2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, Normas para la Planificación, Organización y Ejecución del XXII Congreso Nacional de Servicios Educativos No Escolarizados y Escolarizados de Educación Inicial 2019 "Creando Oportunidades para una Infancia Feliz".

Artículo Segundo: NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Tacna, Unidad de trámite documentario, Gerencias y Direcciones Regionales de Educación de las Regiones del Perú, para su cumplimiento y seguimiento de la presente directiva de acuerdo a las formalidades prescritas por Ley.

Artículo Tercero: DISPONER: la publicación de la presente Directiva en el Portal Electrónico de la Dirección Regional Sectorial de Educación, para la difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL TACNA

Dr. OSCAR MAMANI AGUILAR

DIRECTOR REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

Hago llegar a Ud. La Presente Resolución, para su conocimiento y fines.

11 JUN 2019



DUILIO B. ADUVIRE BERNABE
Especialista Administrativo

OMA/DRSET
MVERDGP
Equipo Especialistas Inicial

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

DIRECTIVA N° 043 -2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

**XXII CONGRESO NACIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS NO
ESCOLARIZADOS Y ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL-
2019**

"CREANDO OPORTUNIDADES PARA UNA INFANCIA FELIZ"

I. FINALIDAD:

La presente Directiva tiene la finalidad de orientar la planificación y establecer los procedimientos para la organización, ejecución y evaluación del XXII CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL- 2019 "CREANDO OPORTUNIDADES PARA UNA INFANCIA FELIZ", teniendo como sede la Región de Tacna.

II. OBJETIVOS:

- 2.1. Fortalecer las capacidades de Directores de las DRE/UGEL, Directores de DGP y Jefes de AGP, Especialistas; Profesores(as) Coordinadores (as), Promotoras(es) Educativas(os) Comunitarias (os), Directores(as) y Profesores (as) de las instituciones educativas de Educación Inicial y Primaria (Públicas y Privadas), autoridades regionales, locales, estudiantes de Educación Superior del Nivel Inicial de todas las regiones del País y otros actores educativos, a través de procesos de actualización, difusión, discusión e intercambio de experiencias pedagógicas.
- 2.2. Generar, espacios de intercambio de conocimientos teóricos prácticos actualizados, sobre temas educativos y pedagógicos afines al trabajo que se realizan en el Nivel de Educación Inicial.
- 2.3. Intercambiar experiencias pedagógicas en los servicios educativos del nivel de Educación Inicial Ciclo I y Ciclo II, Escolarizado y No Escolarizado de gestión pública, a través de visitas y promover el intercambio cultural y turístico a través de pasacalles, noche cultural y traslado a los principales centros turísticos de la Región de Tacna.

III. BASES LEGALES:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044 Ley General de Educación
- Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización,
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales
- Ley N° 30272, Ley que establece medidas en materia educativa
- Ley N° 28628 Ley que regula la participación de la Asociación de Padres de Familia en la Institución Educativa Pública.
- D.S. N°004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial.
- D.S. N°011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- Resolución Ministerial N° 712-2018- MINEDU Aprueban la Norma Técnica "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica".

IV. ALCANCES:

- 4.1.-Gobiernos Regionales, Direcciones Regionales de Educación. Unidades de Gestión Educativa Local de las 26 regiones del Perú.
- 4.2.-Actores Educativos de Instituciones Educativas (Públicas y Privadas)
- 4.3.-Dirección Regional de Turismo.
- 4.4.-Servicios educativos escolarizados y no escolarizados de Inicial, ciclo I y ciclo II de Educación Básica Regular.
- 4.5.-Municipios Provinciales y Distritales,
- 4.6.-Organizaciones públicas y privadas del ámbito de la Región de Tacna.
- 4.7.-Otros actores educativos que trabajan por la primera infancia

V. DISPOSICIONES GENERALES:

5.1. DE LOS ROLES DEL GOBIERNO REGIONAL, DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN Y UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL:

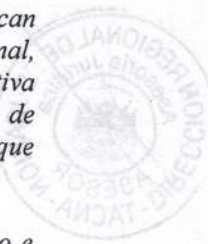
El desarrollo del XXII Congreso contiene una serie de actividades que implican competencias y responsabilidades, exclusivas o compartidas, entre el Gobierno Regional, a través de la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre. La distribución de competencias y responsabilidades se aplican sin perjuicio de las coordinaciones que resulten necesarias para el óptimo cumplimiento de los objetivos del XXII Congreso.

Son responsabilidades del Gobierno Regional, a través de su Gerencia de Desarrollo e inclusión Social y de la Dirección Regional de Educación, las siguientes funciones:

- Presidir la mesa de trabajo convocada por la Dirección Regional de Educación de Tacna, para la realización del XXII Congreso.
- Aprobar el Plan de Trabajo del XXII Congreso, con participación de autoridades del Gobierno Regional, Dirección Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.
- Constituir la Comisión Central y Sub comisiones mediante Resolución de la Dirección Regional de Educación
- Aprobar la Directiva para el XXII Congreso mediante Resolución Directoral Regional; y asegurar el apoyo Logístico al Comité Central, para las actividades de organización, implementación y ejecución del XXII Congreso.
- Coordinar y financiar la difusión nacional, regional y local del XXII Congreso a realizarse en nuestra Región, a través de los medios de comunicación locales de mayor sintonía, páginas oficiales del MINEDU, páginas Web del Gobierno Regional, DRE/UGEL.
- Monitorear todas y cada una de las acciones que realice la Comisión Central y Sub comisiones de Trabajo.

5.2. COMISIÓN CENTRAL: FUNCIONES Y/O RESPONSABILIDADES:

- Presidir las reuniones de trabajo de la comisión central y subcomisiones para la realización del XXII Congreso.
- Asegurar el apoyo logístico para las actividades de organización, implementación y ejecución del trabajo de las subcomisiones a través de reuniones de coordinación y gestión de recursos.



- *Coordinar permanentemente con los representantes del MINEDU DEI, a fin de recibir asistencia técnica especializada para la ejecución del XXII Congreso.*
- *Coordinar permanentemente con autoridades regionales y de instancias de gestión educativa descentralizada, las acciones y actividades que garanticen el éxito del XXII Congreso.*
- *Realizar la asistencia técnica y monitoreo a todas y cada una de las acciones que realicen las subcomisiones de trabajo.*
- *Administrar los recursos económicos por concepto de inscripción y aporte de los participantes del XXII Congreso y las Instituciones Educativas Públicas y Privadas para el XXII Congreso. Luego de lo cual rendir cuentas con mecanismos y precisión de gastos para favorecer transparencia haciendo uso de diferentes medios de comunicación.*
- *Promover la participación con exposiciones de experiencias exitosas de comunicación efectiva y atractiva que suscite interés y atención del público pertinente al enfoque educativo del nivel inicial y ponencias de las regiones del país.*
- *Coordinar con los expositores y talleristas del Congreso para garantizar la coherencia de exposiciones y pertinencia con temas del congreso con metodologías de avanzada, que promuevan la participación y experiencia vivencial.*
- *Definir los temarios, estrategias y formas de participación de las 26 delegaciones participantes del XXII Congreso.*
- *Determinar las sedes de la pasantía en coordinación con las subcomisiones,*
- *Determinar el diseño gráfico del XXII Congreso (logo y tema) en coordinación con la oficina de imagen Institucional del Gobierno Regional, Dirección Regional de Educación y las subcomisiones.*



5.3. DE LAS SUBCOMISIONES. A CADA SUBCOMISIÓN SE LE ASIGNARÁ FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS:

- *Diseñar la programación general a desarrollarse en el XXII Congreso con la participación del equipo Fortaleza de Educación Inicial de Tacna y el personal de la DRE Tacna.*
- *Difundir la convocatoria del XXII Congreso.*
- *Coordinar la transmisión, vía streaming, de las exposiciones del XXII Congreso a las diferentes regiones del país.*
- *Aplicar estrategias de comunicación que generen expectativa por el congreso sea para la participación presencial como virtual.*
- *Coordinar con las Gerencias o Direcciones Regionales para garantizar la participación de los especialistas y representantes en un 100% en las actividades programadas durante el XII Congreso Nacional y para los próximos Congresos.*
- *Coordinar la participación de ponentes internacionales y nacionales para garantizar la coherencia, pertinencia y calidad de las exposiciones y el éxito del desarrollo del XXII Congreso.*
- *Coordinar las exposiciones y atención a ponentes y facilitadores de talleres internacionales y nacionales.*
- *Convocar a las diferentes UGEL y DRE, a nivel nacional, para su participación en la Feria y exposiciones de experiencias exitosas regionales y nacionales para el ciclo I y ciclo II.*
- *Coordinar acciones para el auspicio del desarrollo y ejecución del XXII Congreso Nacional.*
- *Coordinar acciones para la ambientación e implementación de auditorios, aulas, para la ejecución del XXII Congreso Nacional de Educación Inicial y sus diferentes actividades.*
- *Inscripciones preliminares en talleres temáticos y vivenciales.*
- *Coordinar con Directoras y Profesoras Coordinadoras, para visitar sus servicios educativos escolarizados y no escolarizados de los ciclos I y II.*



- Coordinar la adquisición de refrigerios para su distribución durante el desarrollo del XXII Congreso Nacional. De la misma manera cotizar y adquirir materiales que serán utilizados en el evento, así como adquirir recordatorios para los ponentes, autoridades e invitados al XXII Congreso.
- Organizar, coordinar y ejecutar las actividades socio cultural y turístico, para las delegaciones visitantes.
- Recepcionar registrar y controlar la asistencia de los participantes al XXII Congreso Nacional de Educación Inicial "Creando oportunidades para una infancia feliz" e informar sobre la participación a cada región.
- Coordinar la publicidad y difusión del evento y de las ponencias (entrevistas, notas de prensa, banners en redes)
- Designar Especialistas para acompañar como co-facilitadoras en las salas o talleres temáticos vivenciales y otros, con la participación de los equipos fortaleza del nivel.
- Sistematizar el desarrollo de las temáticas y conclusiones del XXII Congreso Nacional.
- Organizar acciones para la clausura del XXII Congreso Nacional, donde participarán autoridades y se establecerán las conclusiones y los compromisos en adelante.
- Promover la distribución de responsabilidades a las diferentes regiones de la organización de los próximos congresos.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

EL DESARROLLO DEL XXII CONGRESO NACIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS NO ESCOLARIZADOS Y ESCOLARIZADOS DE EDUCACION INICIAL- 2019

Se llevará a cabo en la ciudad de Tacna, del **4 al 9 de agosto del año 2019**

6.1. DE LOS PARTICIPANTES:

Participan Directores de las DRE/UGEL, Directores de DGP y Jefes de AGP, Especialista, Profesores(as) Coordinadores (as), Promotoras(es) Educativas(os) Comunitarias (os), Directores(as) y Profesores (as) de las instituciones educativas de Educación Inicial (Públicas y Privadas), autoridades regionales, locales, docentes y estudiantes de Educación Superior del Nivel Inicial de todas las regiones del País, otros actores educativos de instituciones públicas y privadas y de sectores que laboran por la primera infancia.

6.2. DE LA INSCRIPCIÓN:

La inscripción se realizará previo ingreso a la página web de la Dirección Regional de Educación de Tacna (www.educaciontacna.edu.pe), donde encontrará un link para su inscripción, desde el 10 de junio hasta el día 30 de julio del año en curso. El pago por concepto de Inscripción al evento es de **ciento ochenta soles (S/. 180)**.

6.3. DE LA ASISTENCIA:

Se realizará un registro de asistencia diaria de todos los participantes, de forma ágil y automatizada, de manera que puedan emitirse las constancias de participación y los reportes a las Gerencias, Direcciones Regionales y las Unidades de Gestión Educativa Local participantes, oportunamente.

6.4. PROGRAMA DEL XXII CONGRESO:

Este Congreso se desarrollará de la siguiente manera:

- a. **Conferencias Magistrales:** Estarán a cargo de profesionales de gran trayectoria internacional y nacional, expertos en el tema a tratar, se realizará en dos auditorios en simultáneo, se desarrollarán en el horario de 8:00 a 13 horas, los días 05, 06 y 07 de agosto.
- b. **Exposiciones de buenas prácticas de regiones** y avances en la mejora de servicios educativos escolarizados y no escolarizados del ciclo I y ciclo II que estén respaldados en evidencia documentada.
- c. **Talleres temáticos:** Se desarrollarán del 5 al 7 de agosto, en aulas con una capacidad de hasta 26 participantes, estarán a cargo de connotados profesionales y expositores, se desarrollarán en el horario de 14:30 a 18:00 horas, previa inscripción.
- d. **Visitas:** De servicios escolarizados y no escolarizados de ciclo I y ciclo II y otras experiencias de la región con el acompañamiento del equipo fortaleza de Tacna.
- e. **Intercambio de experiencias:** Se desarrollará a través de una feria, donde se realizará una exposición de experiencias. Asimismo, se realizará, la noche de talentos y un pasacalle con la participación de las delegaciones participantes.

El programa de este XXII Congreso se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR	RESPONSABLE
Pasacalle y desfile de delegaciones participantes	04 de agosto	8:30 horas	• Paseo Cívico	• DRE-UGEL
Regularización de inscripción	04 de agosto	10:00 a 17 horas.	• SUB-CAFAE • DRET.	• DRE-UGEL, equipo de asistencia.
Entrega de material y credenciales.	04 y 05 de agosto.	8.00 horas	• Auditorios	• Equipo de Profesoras Coordinadoras
Registro de asistencia	05 al 09 de agosto	7:30 a 8.00	• Auditorios (talleres temáticos y vivenciales)	• Equipo de registro de asistencia.
Inauguración del XXII Congreso Nacional.	05 de agosto	9:30 horas	• Simultáneo en los auditorios	• DRE-UGEL
Conferencias magistrales	05 al 07 de agosto de Agosto	8:00 a 13:30 horas	• Simultáneo en los auditorios	DRE-UGEL
Talleres Temáticos.	05 al 07 de agosto	14:30 a 18:00 horas.	• Instituciones Educativas:	• Especialistas y Directoras de IEI. • Especialistas de MINEDU • Especialistas y expertos en los



				temas
Noche Cultural	07 de agosto	19.00 horas.	IE	Equipo Fortaleza
Visita a lugares turísticos y servicios educativos del nivel inicial.	08 de agosto	6:00 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Locumba • Ite • Tarata, • City tours Tacna. • City tours comercial. • Servicios educativos. 	<ul style="list-style-type: none"> • UGEL Tacna • UGEL Tarata • UGEL Jorge Basadre. • Directoras • Profesoras Coordinadoras.
Presentación de Experiencias pedagógicas Exitosas.	09 de agosto	8.30 a 12 horas.	• IE Modesto Basadre	• Equipo responsable.
Clausura del XXII Congreso.	09 de agosto	14 horas.	• IE Modesto Basadre	<ul style="list-style-type: none"> • DRE-UGEL • Equipo responsable



6.5. CONFERENCIAS, TALLERES Y EXPERIENCIAS EXITOSAS:

6.5.1. DE LAS CONFERENCIAS: se realizarán de lunes a miércoles y estarán a cargo de ponentes nacionales e internacionales:



DIA	TEMARIO	RESPONSABLE
	Inauguración del Congreso	Equipo de la DREST.
Lunes 05	Retos de las Políticas de Educación inicial en el Perú.	Patricia González Simón, Directora de Educación Inicial.
	Políticas Regionales y la Educación Inicial	Presidente del Gobierno Regional de Tacna
	La urgencia de avances pedagógicos post moderna en Latinoamérica.	María Victoria Peralta. CHILE
	Transformarse y transformar los servicios de inicial	Dirección Regional de Junín
	Rincones de diversión generando aprendizajes	Nadia Yopez Suárez.



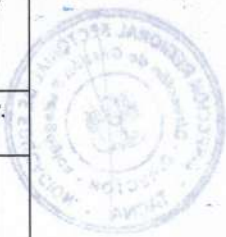
Martes 06	Las interacciones en las aulas de ciclo II-Resultados del Melqo algunas Retos y recomendaciones.	Carolina Álvarez - MINEDU
	La construcción de los saberes prácticos en la formación inicial y claves para una práctica pedagógica de calidad"	Cristina Tacchi ARGENTINA
	Importancia Interacciones afectivas en la I Infancia.	Alejandra Hurtado.- Especialista Infancia.
	Interacciones que promueven el bienestar socioemocional: El Apego seguro y otros vínculos que favorecen el desarrollo de las competencias.	María Teresa Moreno DEI MINEDU
	Interacciones que promueven el desarrollo del pensamiento y el lenguaje, desde que el niño nace.	Gloria Valdeiglesias García DEI MINEDU
	Interacciones que promueven la autoregulación y el compromiso con lo que el niño realiza:	Edith Pérez Llantoy- DEI MINEDU
	Empoderamiento de los Equipos Fortaleza en el territorio	Giana Celeste Rosas DEI MINEDU
	Empoderamiento de las docentes, maestras y promotoras en el rol que desempeña en el servicio educativo y comunidad.	Emma Aguirre- DEI MINEDU
Miércoles 07	Acompañamiento a familias para interacciones de calidad que favorecen aprendizajes	María del Carmen Braganza- Proyecto Emmi.- Quito ECUADOR.
	La importancia del juego en el nivel de educación parvularia.	Claudia Rocío Rojas Morales. Coordinadora Regional de Educación Parvularia-CHILE.
	Nuevos modelos de servicios educativos para atender la demanda de educación inicial con calidad y pertinencia.	Paola Chara DEI MINEDU.
	Planificación en la Educación Inicial	María José Ramos- DEI-MINEDU
	Evaluación Formativa en la Educación Inicial para niños y niñas de 0 a 5 años.	Natalia Masías- DEI MINEDU
Aplicando un instrumento de evaluación formativo en el aula de 0 a 5 años, desde la observación.	Elisa Llanos Curletti- DEI MINEDU	



6.6.2. DE LOS TALLERES TEMÁTICOS Y VIVENCIALES:

Se desarrollarán en el horario de 14.30 a 18.00 horas los días 05, 06, 07 de agosto, lo que contribuirá a fortalecer las capacidades de las directoras, docentes, profesoras coordinadoras y estudiantes. Estarán a cargo de Ponentes Nacionales, Internacionales, Especialistas del MINEDU.

AULAS	TEMÁTICA	RESPONSABLES
01	Interacciones que promueven el bienestar socioemocional	María Teresa Moreno. DEI-MINEDU
02	Interacciones que promueven el bienestar socioemocional	Enrique Mateo DEI MINEDU
03	Interacciones que promueven el desarrollo del pensamiento y el lenguaje	Wendy Monteza DEI MINEDU
04	Interacciones que promueven el desarrollo del pensamiento y el lenguaje	Olga Vargas DEIMINEDU
05	Interacciones de organización del servicio educativo que influyen en el desarrollo y aprendizaje.	Elba Napanga DEI-MINEDU
06	Interacciones de organización del servicio educativo que influyen en el desarrollo y aprendizaje	Edith Perez Llantoy- DEI-MINEDU
07	Educación Inclusiva	Valentina Lavado- Proyecto Caritas.
08	La observación del desarrollo del niño y el registro para la evaluación- ciclo I y II	Elisa Llanos DEI-MINEDU
09	La observación del desarrollo del niño y el registro para la evaluación- ciclo I y II	Jeny Huidobro DEI-MINEDU
10	Los momentos de cuidado como espacios de interacciones que favorecen el aprendizaje	Nancy Sarmiento DEI-MINEDU
11	Los momentos de cuidado como espacios de interacciones que favorecen el aprendizaje	Nilza Orduña DEI-MINEDU
12	Como trabajar con padres de familia para promover interacciones de calidad con sus hijos.	Jacqueline Maguiña DEI MINEDU
13	Como trabajar con padres de familia para promover interacciones de calidad con sus hijos.	Miriam Ayala DEI MINEDU
14	El desarrollo del juego simbólico en los diferentes momentos de la jornada / El juego simbólico en los sectores	Lucrecia Guerrero López DEI MINEDU.
	El desarrollo del juego simbólico en los	



15	<i>diferentes momentos de la jornada / El juego simbólico en los sectores</i>	Ana Luisa Acosta DEI MINEDU
16	<i>Orientaciones para la gestión y evaluación de los PRONOEIS</i>	Martín Marca DEI MINEDU
17	<i>Servicios educativos de nivel inicial que responden a la necesidad del niño y la familia y su funcionamiento- ciclo I y II</i>	Gloria Valdeiglesias DEI MINEDU
18	<i>Planificando en el ciclo I</i>	Nancy Pérez DEI MINEDU
19	<i>Planificando en el ciclo I</i>	Lucía Inca DEI- MINEDU
20	<i>Planificando en el ciclo II</i>	María Isabel Díaz DEI MINEDU
21	<i>Planificando en el ciclo II</i>	Molly Vargas DEI MINEDU
22	<i>Planificando en el ciclo II</i>	Nancy Sarmiento DEI MINEDU
23	<i>Evaluación formativa en Educación Inicial.</i>	Nancy Sarmiento DEI MINEDU
24	<i>Evaluación formativa en Educación Inicial.</i>	Patricia Mendiola DEI MINEDU
25	<i>Organización del espacio educativo para favorecer interacciones de calidad</i>	Sonia Planas DEI MINEDU
26	<i>Organización del espacio educativo para favorecer interacciones de calidad</i>	María Eydie Espinoza DEI- MINEDU
27	<i>Uso de los cuadernos de trabajo para niños de educación inicial</i>	Natalia Masías – DEI- MINEDU
28	<i>Evidencias de aprendizaje.</i>	María José Ramos DEI MINEDU
29	<i>Estrategias para la prevención de la violencia en los servicios educativos- Articulación intersectorial</i>	Rosario Dongo DEI MINEDU
30	<i>Proyectos de aprendizajes</i>	Rosa Peña –DEI MINEDU
31	<i>Proyectos de aprendizaje</i>	Ruth Mamani DEI MINEDU
32	<i>Adaptaciones curriculares para niños con NEE.</i>	Betty Espinoza DEI MINEDU
33	<i>Articulación intersectorial para la atención integral y Desarrollo Infantil temprano</i>	Claudia Rocio Rojas Morales. Coordinadora Regional de Educación Parvularia- CHILE.
34	<i>Desarrollo de metodologías para talleres vivenciales</i>	Maritza Ochoa DEI MINEDU



35	Desarrollo de metodologías para talleres vivenciales	Emma Aguirre Fortunic DEI MINEDU
36	Condiciones para la implementación de modelos de Servicios Educativos.	Paola Chara DEI MINEDU

6.6.3. EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EXITOSAS:

La presentación y socialización de experiencias pedagógicas exitosas, se realizará en una feria pedagógica, deberán enviar el nombre de la experiencia, Institución Educativa o Servicio, con una semana de anticipación, la misma que se desarrollará el día viernes 09 de agosto a partir de las 8:00 horas.

Características de la presentación: la experiencia debe plantear los siguientes aspectos:

Nombre, objetivo, en qué consistió, como contribuye a los aprendizajes del niño?, ¿cómo se alinea al enfoque del nivel inicial, ¿cómo se puede replicar y contextualizar?

Tiempo de exposición: 10 minutos

Podrán entregar trípticos a los participantes.

6.6.4. ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CULTURALES Y CLAUSURA:

6.6.4.1. CONOCIENDO CULTURAS:

Se desarrollará una noche cultural el día miércoles 07 de agosto a partir de las 19.00 horas, en el Coliseo del Colegio "Santa Ana", donde las delegaciones participantes nos presentarán a través del canto, danza, teatro las expresiones culturales de su Región.

6.6.4.2. IZAMIENTO Y PASACALLE:

Esta actividad cívica cultural, se realizará el día domingo 04 de Agosto en el Paseo Cívico de la Región de Tacna, se efectuará un sorteo entre todas las Regiones participantes, para que tengan el honor de izar el Pabellón Nacional. Estas actividades serán a partir de las 8:30 horas y luego se hará el pasacalle por las principales calles de nuestra ciudad, realizando la bienvenida a este encuentro pedagógico a las docentes participantes.

6.6.4.3. PROMOCIÓN TURÍSTICA:

La actividad se realizará con el objetivo de difundir los lugares turísticos de nuestra Región, se llevará a cabo el día Jueves 08 de agosto, a partir de las 6:00 horas, en el momento de la inscripción deberán elegir el paquete, de la presente Directiva.

6.6.4.4. CLAUSURA DEL EVENTO:

La clausura se llevará a cabo en un local, cuya ubicación será comunicada oportunamente a los participantes, por la comisión central. En este evento se entregarán reconocimientos y certificados a los ponentes.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

7.1. DE LA INSCRIPCIÓN:

La inscripción al XXII Congreso Nacional de Educación Inicial, se realizará según lo consignado en el numeral 6.2., para asegurar los objetivos y metas establecidas, las vacantes serán limitadas.

7.2.-FINANCIAMIENTO.

La organización y ejecución del XXII Congreso Nacional estará a cargo del Gobierno Regional, La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna y las Unidades de



Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, a través de sus Directores y Especialistas del nivel.

Los gastos de transporte, estadía y viáticos de las delegaciones de otras Regiones estarán solventados por sus respectivos Gobiernos Regionales, Gerencias o Direcciones Regionales de Educación o Unidades de Gestión Educativa Local de origen u otros auspiciadores.

7.3.- CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN.

Los participantes que registren el 100% de asistencia, recibirán el certificado otorgado por el Gobierno Regional y la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

VIII. DISPOSICION FINAL.

Las disposiciones no contempladas en la presente Directiva serán resueltas por la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.



Tacna, junio 2019



OMA/DRSET
MVER/DGP
Equipo de Esp. Inicial



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N.º 001237

TACNA, 11 JUN 2019

VISTO, el Decreto Supremo N° 007-2019- MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Condecoración de Palmas Magisteriales, importante estrategia de reconocimiento docente que tiene como finalidad distinguir la labor de profesionales en educación o carrera distinta.

CONSIDERANDO:

Que, la recompensa honorífica denominada Palmas Magisteriales, creada mediante Decreto Ley N° 11192, constituye un reconocimiento y una distinción honorífica que el Estado otorga a todo profesional en educación o con título distinto que se encuentre con vida y que ha contribuido en forma extraordinaria en el ejercicio de sus actividades pedagógicas o con un aporte a la educación, la ciencia, la cultura y la tecnología del país;

Que, el artículo 6 y 7 del Reglamento de la Condecoración de Palmas Magisteriales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2019- MINEDU, dispone que las Comisiones Calificadoras Regionales estarán integradas por un Presidente, un Secretario y cuatro vocales, debiendo por lo menos dos de sus miembros ser profesores; estableciéndose además que uno de los miembros de la Comisión deberá ser designado a propuesta del Consejo Participativo Regional de Educación.

Que, el Consejo Participativo Regional de Educación ha cumplido con proponer a uno de los miembros de la Comisión Calificadora Regional;

Que, de conforme a lo dispuesto en la Segunda Disposición Transitoria del Reglamento de la Condecoración de Palmas Magisteriales, la participación de los representantes del Colegio de Profesores a nivel nacional y regional se hará efectiva cuando el citado Colegio esté en pleno funcionamiento.

De conformidad con el Decreto Ley N° 11192 que crea la recompensa honorífica denominada Palmas Magisteriales; el Decreto Supremo N° 007-2019-MINEDU,, que aprueba el Reglamento de la Condecoración de Palmas Magisteriales.

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica, Ley General de Educación N° 28044; D.S. 11-2012, Reglamento de la Ley General de Educación y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 15-2002-ED. y la R.E.R. N°015 -2019-P.R. /G.R.

SE RESUELVE:

Artículo Uno: CONSTITUIR la Comisión Calificadora Regional de la Condecoración de las Palmas Magisteriales del año 2019, la cual tendrá vigencia hasta la ceremonia de otorgamiento de condecoraciones y estará integrada por los siguientes miembros:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Función
1	Mariela Verónica Eyzaguirre Retamozo	Directora de Gestión Pedagógica	Presidenta
2	Augusto Candela Cárdenas	Jefe de la Oficina de Personal	Secretario
3	Jesús Lourdes Sánchez Acosta	Especialista en Educación	Vocal
4	Fernando Juli Castillo	Especialista en Educación	Vocal

5	Javier Eloy Chacón Castro	Representante COPARE	Vocal
---	---------------------------	----------------------	-------

Artículo Dos: Artículo Segundo: Notifíquese conforme a Ley al interesado para los fines convenientes.

Artículo Tres: Publicar y difundir la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL TACNA

ORIGINAL FIRMADO

DR. OSCAR MAMANI AGUILAR
DIRECTOR REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA
Hago llegar a Ud. La Presente Resolución,
para su conocimiento y fines.

Tacn 11 JUN 2019



DUILIO B. ADUMIRE BERNABE
Especialista Administrativo II



OMA /DRSET
MVER /DGP
Equipo Especialistas
DISTRIBUCION
Dirección Regional de Educación
COPARE
Interesados.

N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Función
1	Martín Verónica Eyzaguirre Retamozo	Directora de Gestión Pedagógica	Presidenta
2	Augusto Gabriela Cárdenas	Jefe de la Oficina de Personal	Presidenta
3	Josely Lourdes Sánchez Acosta	Especialista en Educación	Vocal
4	Fernando Juli Castillo	Especialista en Educación	Vocal



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
Leyes N° 27867, 27902 y 28013

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUECHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 001210

TACNA, 11 JUN 2019

VISTO, el expediente que forma parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política del Estado:

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, diseñar estrategias a fin de optimizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, asegurando el logro de aprendizajes en los estudiantes;

Que, de acuerdo al informe N° 43-2019-DGP-EEI y el Informe N° 0048-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA de la Dirección de Gestión Pedagógica que sustenta la necesidad de emitir una Directiva para la planificación, organización, ejecución y evaluación del XXII CONGRESO NACIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS NO ESCOLARIZADOS Y ESCOLARIZADOS DE EDUCACION INICIAL 2019 "CREANDO OPORTUNIDADES PARA UNA INFANCIA FELIZ", con la finalidad de fortalecer las capacidades de Directores de las DRE/UGEL, Directores de DGP y Jefes de AGP, especialistas, profesoras coordinadoras, promotores educativos comunitarios, directoras, profesoras de las Instituciones Educativas del Nivel de Educación Inicial, que contribuyan con el logro de aprendizajes de calidad en todos los estudiantes menores de 06 años.

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica, Ley General de Educación N° 28044; D.S. 11-2012, Reglamento de la Ley General de Educación y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 15-2002-ED; R.E.R. N°015 -2019- P.R. /G. R. TACNA.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, la Directiva N° 043 -2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, Normas para la Planificación, Organización y Ejecución del XXII Congreso Nacional de Servicios Educativos No Escolarizados y Escolarizados de Educación Inicial 2019 "Creando Oportunidades para una Infancia Feliz".

Artículo Segundo: NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Tacna, Unidad de trámite documentario, Gerencias y Direcciones Regionales de Educación de las Regiones del Perú, para su cumplimiento y seguimiento de la presente directiva de acuerdo a las formalidades prescritas por Ley.

Artículo Tercero: DISPONER: la publicación de la presente Directiva en el Portal Electrónico de la Dirección Regional Sectorial de Educación, para la difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL TACNA

Dr. OSCAR MAMANI AGUILAR
DIRECTOR REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

ORIGINAL FIRMADO

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA

Hago llegar a Ud. La Presente Resolución, para su conocimiento y fines.

Tacna: 11 JUN 2019



DUILIO B. ADVIRE BERNABE
Especialista Administrativo

OMA/DRSET
MVERDGP
Equipo Especialistas Inicial



PRESENTE DE LA UNIDAD DE ENTENDIMIENTO PARA MUJERES Y NIÑOS
ÁNGEL ALBERTO CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N.º 001210

TACNA, 17 JUN 2012

VISTO el expediente que forma parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 19 de la Ley N.º 28044 Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad dirigir, controlar y promover la política en educación, cultural, investigación y deporte, en concordancia con la Constitución del Estado

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, diseñar estrategias y en el ámbito de su competencia en las Instituciones Educativas de Educación Primaria, Secundaria y Superior el tipo de acciones que se realicen

Que de acuerdo al Informe N.º 43-2012-DGR-EI y el Informe N.º 0048-2012-DGR-DETECTORES DE TACNA de la Dirección de Gestión Pedagógica que suscita la necesidad de emitir una Directiva para la planificación, organización, ejecución y evaluación del XVII CONGRESO NACIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS NO ESCOLARIZADOS Y ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL 2012 "CREANDO OPORTUNIDADES PARA UNA INFANCIA FELIZ", con la finalidad de fortalecer las capacidades de Directores de las DGR-EI, Directores de DGR y Jefes de AGR, especialistas, profesores coordinadores, promotores educativos, docentes, directores, profesores de las Instituciones Educativas del Nivel de Educación Inicial que conforman con el logro de aprendizajes de calidad en todos los estudiantes menores de 08 años

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica, Ley General de Educación N.º 28044 D S 17-2012 Reglamento de la Ley General de Educación y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N.º 18-2002-ED, R.E.R. N.º 015-2012-P.R.G. R. TACNA

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la Directiva N.º 043-2012-DGR-DETECTORES DE TACNA Normas para la Planificación, Organización y Ejecución del XVII Congreso Nacional de Servicios Educativos No Escolarizados y Escolarizados de Educación Inicial 2012 "Creando Oportunidades para una Infancia Feliz".

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Tacna, Unidad de Gestión Documentaria, Gerencias y Direcciones Regionales de Educación de las Regiones del País, para su cumplimiento y seguimiento de la presente directiva de acuerdo a las formalidades prescritas por Ley.

Artículo Tercero: DISPONER la publicación de la presente Directiva en el Portal Electrónico de la Dirección Regional Sectorial de Educación, para la difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL TACNA
FIRMADO

Dr. OSCAR MAMANI AGUILAR
DIRECTOR REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA
17 JUN 2012
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA